



SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, G.N.C. - GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS DE AUTOS DE LA CIUDAD AUTONOMA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel.: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

C.C.T. 427/05

ESCALA SALARIAL: LAVADEROS DE AUTOS

PERIODO: OCTUBRE 2012

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADO DE TURNO	\$ 3.673	8 %	8 %	\$ 172	\$ 22	\$ 33	\$ 44
ADMINISTRATIVO	\$ 3.648	8 %	8 %	\$ 171	\$ 21	\$ 32	\$ 42
OP. SERVICIO	\$ 3.615	8 %	-----	\$ 158	\$ 20	\$ 30	\$ 40
OP. LAVADOR	\$ 3.598	8 %	-----	\$ 157	\$ 20	\$ 30	\$ 40
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 3.573	8 %	8 %	\$ 168	\$ 21	\$ 32	\$ 42
SERENO	\$ 3.551	8 %	-----	\$ 155	\$ 19	\$ 29	\$ 38
OP. REFUERZO	SEGÚN CATEGORÍA QUE CUBRA						
APRENDIZ	SEGÚN CATEGORÍA QUE CUBRA						

ANTIGÜEDAD: DE 1 A 3 AÑOS: 1% - DE 3 A 7 AÑOS: 1,5 - DE 7 A 10 AÑOS: 2% - DE 10 AÑOS EN ADELANTE: 2,5% CON UN TOPE DEL 30%

APORTE SOLIDARIO: LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS SINDICALMENTE DEBERÁN APORTAR EL 2% DE LAS REMUNERACIONES POR TODO

CONCEPTO PERCIBIDO POR BENEFICIO CONVENCIONAL (Art. 25 C.C.T.)

APORTE SINDICAL: 3% - APOORTE MUTUAL SINDICAL: 1% (Art. 26 C.C.T.). SEGURO DE SEPELIO: 1% (Res. M. Trabajo 9/88)

MANEJO DE FONDO: 8 % (Art. 10) - ASISTENCIA: 8% (Art. 11)

ANDRES E. DOÑA
Secretario Gremial
S.O.E.S.G. Y P.E.

CARLOS ALBERTO ACUÑA
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.S.G. Y P.E.